

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.
Demandados	Betsabe Lobo Ruiz y otros
Radicación	05001-31-03-008-2022-00152-00
Asunto	Ordena oficiar

En atención al memorial que antecede, del 28 de noviembre de 2023, donde la demandante solicita a través de su apoderada judicial que se requiera al **Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Aguachica – Cesar** para que informe los motivos por lo que NO ha dado cumplimiento a la comisión encomendada por este Despacho mediante auto del 16 de junio de 2023, se accede a tal petición, y se ordena oficiar a ese Juzgado en los anteriores términos. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02